



Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1298/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA VISITA TECNICA OBLIGATORIA

(Art 41º Res DNCP N°230/25)

Fecha: 04 de junio de 2026

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, emite el presente dictamen en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 490169 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA 2763 VIRGEN DE LA MERCED, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SSHH EN LA ESCUELA BASICA 1608 DR JUAN JOSE SOLER Y EN LA ESCUELA BASICA 1922 GUIDO CORONEL NOCE", la vigencia de la Resolución DNCP N° 230/25 Artículo 41. *Visita o inspección técnica. Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada. La visita que se fije, debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta.* La convocante se acoge a la excepción prevista en la normativa y establece la visita técnica obligatoria en la zona de ejecución del contrato, el cual se sustenta en la necesidad de garantizar la transparencia, igualdad de condiciones y la eficiencia en el proceso de contratación.

Con la realización de la visita técnica obligatoria se tiene como objetivo que los potenciales oferentes puedan evaluar los requisitos técnicos específicos de la obra in situ, conocimiento del sitio de obras a fin de analizar las condiciones topográficas, el clima, construcciones existentes de desagües, accesos a viviendas particulares, disponibilidad de materiales y mano de obra en la zona.

Los potenciales oferentes tendrán como beneficios tener las informaciones precisas y claras en cuanto a los requisitos y condiciones del proyecto de obras, mediante la realización de la visita técnica se pretende reducir incertidumbre y los riesgos varios al momento de elaborar la oferta y asignar costos de ejecución, con este procedimiento los interesados tendrán las informaciones suficientes para una correcta cotización con la transparencia e igualdad de condiciones de participación en el proceso de convocatoria.

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de Declaración Jurada, solicito la publicación de la convocatoria bajo responsabilidad de la convocante, sin otro en particular atentamente



Richard Cabañas
Richard Cabañas Dasilva
Responsable de la UOC